



CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS USÓN

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2011, de la Gerencia, por la que se anula la Resolución de 17 de marzo de 2011 de creación y regulación de un fichero de datos de carácter personal. (2011060741)

Mediante el Decreto 124/1996, de 30 de julio, se aprueba la participación de la Junta de Extremadura en el Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión y se aprueban sus estatutos, estableciéndose en los mismos que el Consorcio se constituye como entidad de derecho público, integrado por la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y la Universidad de Extremadura, para la gestión del mismo; y que entre sus fines está la cooperación económica, técnica y administrativa entre las instituciones que lo integran, para la formación e investigación en los campos de la medicina y la veterinaria.

Asimismo, el 26 de mayo de 2006 se constituye la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón" inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia por Orden ECI/4159/2006, de 7 de diciembre, publicada en el BOE núm. 10, de 11 de enero de 2007, cuyo patronato está formado por los mismos miembros del citado Consorcio más la Diputación Provincial de Badajoz, y otras nuevas entidades.

De esta forma, las dos personalidades jurídicas que dan soporte al Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón" se encuentran en un proceso de migración a través del cual se agruparán los derechos y obligaciones de ambas.

En consecuencia, es necesario anular la publicación de la Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Gerencia del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, publicada en el BOE número 63 de 31 de marzo de 2011, de creación y regulación de un fichero de datos de carácter personal, que por error estableció como titular del mismo a la personalidad jurídica del Consorcio, cuando debería haberse dispuesto como titular a la Fundación.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO :

Primero.

Uno. Anular la Resolución de 17 de marzo de 2011, de creación y regulación de un fichero de datos de carácter personal del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, publicada en el DOE número 63 de 31 de marzo de 2011.

Dos. Suprimir el fichero de datos de carácter personal denominado "CCMI.VIDEOVIGILANCIA" creado mediante la resolución expuesta en el apartado anterior.

Segundo.

La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 6 de abril de 2011.

El Gerente del Consorcio para la Gestión
del Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón",
MIGUEL ÁLVAREZ BAYO